

## **APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO**

### **MANDATO QUE INDICA.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°2618**

**VALDIVIA, 17 de septiembre de 2013**

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El convenio mandato suscrito con fecha 27 de julio de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **“CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO – CRUCE CATRILEUFU”, comuna de Corral Código BIP 30105525-0**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de julio de 2011. El monto total aprobado fue **M\$3.100.000.-** a financiarse con FNDR, de los cuales la totalidad corresponde al ítem **“Obras Civiles”**.

2. El punto VII del Convenio Mandato individualizado en el visto anterior, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.

3. El Certificado N°334 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos que certifica que en sesión ordinaria N°03 de fecha 01 de febrero de 2011 dicha institución, aprobó, por unanimidad actualización de proyecto **“CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO – CRUCE CATRILEUFU”, comuna de Corral Código BIP 30105525-0**, al monto de **\$3.328.139.309**.

4. El Certificado N° 202 del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que certifica que en sesión ordinaria N°15 de fecha 7 de agosto de 2013, dicha institución, aprobó, por mayoría absoluta aumento de obra en ítem **“obras civiles”** de proyecto **“CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO – CRUCE CATRILEUFU”, comuna de Corral Código BIP 30105525-0**, por un monto de **\$861.996.000**, totalizando una inversión de **\$4.190.138.000** en ítem **“Obras Civiles”**, con cargo al FNDR.

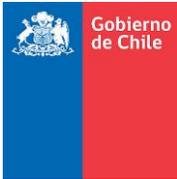
5. El Certificado de Visación proyecto #5, que recomienda la ejecución del proyecto **“CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO – CRUCE CATRILEUFU”, comuna de Corral Código BIP 30105525-0**, por el monto de **\$4.190.135.113**, que analizado y aprobado en el marco de Circular N°33 de fecha 13 de julio de 2009 del Ministerio de Hacienda, por la División de Análisis y Control de Gestión.

6. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 29 de agosto de 2013, en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 4.

7. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

8. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

9. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.



## RESUELVO:

**1°APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 29 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinada a financiar el proyecto **"CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO – CRUCE CATRILEUFU"**, comuna de Corral Código BIP 30105525-0, ya mencionado en el visto 1, cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN  
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS  
Y  
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD MOP- REGION DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 29 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, representada por su Director, don **ARIEL FUENTES SCHMAUCK**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Yungay 621 de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** El 27 de julio de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **"CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3, MORRO GONZALO - CRUCE CATRILEUFU"** CÓDIGO BIP 30105525-0, por un monto total de **M\$3.100.000.-**, con cargo al FNDR, convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de julio de 2011. La inversión financiada con FNDR comprometida en el convenio señalado, lo fue para financiar íntegramente el ítem **"Obras Civiles"**.

Posteriormente, en el Certificado N°334 emitido por Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos con fecha 26 de diciembre de 2011, se certifica que el Consejo Regional de Los Ríos, acordó por unanimidad la actualización de proyecto **"CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3 MORRO GONZALO - CRUCE CATRILEUFU"** CÓDIGO BIP 30105525-0 por un monto de \$3.328.139.309 con cargo al FNDR. Información que Mediante Ord. GR.N°3255 de fecha 29 de diciembre de 2011, el Intendente de la Región de Los Ríos, informa al Director Regional de Vialidad MOP Región de Los Ríos, la autorización de la adjudicación propuesta por la unidad técnica por un monto total de \$3.328.139.309.

Con fecha 9 de enero de 2012, mediante Resolución XIV.D.R.V.N°0001, la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos se acepta la propuesta pública ascendente a la suma de \$3.328.139.309, presentada por la Constructora El Bosque Ltda., RUT 76.019.383-6, para la ejecución de la obra en referencia y se aprueba la adjudicación correspondiente, tomada de razón el 23 de febrero de 2012.

**SEGUNDO:** Mediante Oficio Ordinario Número 1104 de fecha 20 de mayo de 2013, el Director Regional de Vialidad remite antecedentes al Intendente de la Región de Los Ríos para la modificación de convenio mandato descrito en la cláusula precedente. Solicitud que significa en definitiva, un aumento efectivo de \$861.995.804.-

En sesión ordinaria N°15 el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por mayoría absoluta aumento de obra en ítem "obras civiles" de Proyecto **"CONSERVACIÓN RUTA T-720, TRAMO 3, MORRO GONZALO - CRUCE CATRILEUFU"**, CODIGO BIP 30105525-0, por un monto de \$861.996.000, totalizando una inversión de \$4.190.138.000, en ítem obras civiles, con cargo al FNDR.

La modificación se encuentra reflejada además, en Certificado de Visación de fecha 11 de junio de 2013, firmada por la Analista de Inversión y por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, que recomienda la ejecución del proyecto

(que fue analizado aprobado en el marco de la Circular 33 de fecha 13 de julio de 2009 del Ministerio de Hacienda, por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos); y en Ficha IDI 2013, modificada con fecha 21 de junio de 2013.

**TERCERO:** Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente al ítem obras civiles del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y su posterior modificación en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

**DONDE DECÍA:**

**"II.- DEL FINANCIAMIENTO**

**2.1** El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$3.100.000.-** (doce mil setecientos veinticinco millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>ITEM</b>	<b>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</b>	<b>COSTO TOTAL M\$</b>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	3.100.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>3.100.000.-</b>

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$3.100.000.-** (tres mil cien millones de pesos) según consta en el Certificado N°109 de fecha 09 de junio de 2011.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

**DEBE DECIR:**

**"II.- DEL FINANCIAMIENTO**

**2.1** El costo total del proyecto según Certificado de Visación Proyecto #5 es de **\$4.190.135.113.-** (cuatro mil ciento noventa millones ciento treinta y cinco mil ciento trece pesos), cuyo desglose es como sigue:

<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>ITEM</b>	<b>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</b>	<b>COSTO TOTAL \$</b>
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.190.135.113.-
	<b>TOTAL</b>		<b>4.190.135.113-</b>

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011.

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$4.190.138.-** (cuatro mil ciento noventa millones ciento treinta y ocho mil pesos) y lo recomendado por el Certificado de Visación es la suma de **\$4.190.135.113.-** (cuatro mil ciento noventa millones ciento treinta y cinco mil ciento trece pesos), indicando la analista de inversiones a cargo del proyecto, que **debe considerarse el monto del Certificado de Visación Proyecto #5, el que en todo caso es inferior al monto aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos.**

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

**DONDE DECÍA:**

**"X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, Código BIP 30105525 del proyecto FNDR denominado **"CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3: MORRO GONZALO - CRUCE CATRILEUFU"**, comuna de Corral, hasta por un monto de **M\$3.100.000.-** (tres mil cien millones de pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

**DEBE DECIR:**

**"X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, Código BIP 30105525 del proyecto FNDR denominado **"CONSERVACIÓN RUTA T-720 TRAMO 3: MORRO GONZALO - CRUCE CATRILEUFU"**, comuna de Corral, hasta por un monto de **\$4.190.135.113.-** (cuatro mil ciento noventa millones ciento treinta y cinco mil ciento trece pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

**CUARTO:** En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 27 de julio de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de julio 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

**QUINTO:** La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Vialidad consta en Resuelvo Exento DV N°842 de fecha 10 de febrero de 2012 del Ministerio de Obras Públicas."

**2º MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de julio de 2011, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

**3º IMPÚTESE** un monto de **\$4.190.135.113 (cuatro mil ciento noventa millones ciento treinta y cinco mil ciento trece pesos)**, de los cuales la totalidad corresponde al Subt. 31, Ítem 02, Asig.0004 **"Obras Civiles"**.

Del monto autorizado, **M\$1.766.122** corresponde para el año 2013, según ficha IDI; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.



**4° DÉJASE ESTABLECIDO** En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 27 de julio de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1768 de fecha 29 de julio 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos.

**5° DÉJASE ESTABLECIDO** que hasta el 31 de diciembre de 2012, ya se ha pagado el monto de **M\$1.562.020** del ítem **“Obras Civiles”** del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

**6° PÁGUESE** en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HENRY AZURMENDI TOLEDO**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

**MGB/CCA/PHB/EMB/JHS/jhs.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección Regional de Vialidad-MOP Los Ríos.
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.